

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2022-3001 *Acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía en materia de contratación. Expediente 130/2022.*

Por Acuerdo de Pleno de fecha 20/4/2022, se acordó delegar, tan ampliamente como la legislación vigente permita, en la Alcaldía, todas las facultades del órgano de contratación respecto a las contrataciones siguientes:

1. Expte. 131/2022 contratación de la ejecución de la obra "Sectorización, telecontrol y mejora de la red de abastecimiento del Municipio de Villafufre".

2. Expte. 112./2022 contratación de la ejecución de la obra "Mejora en la carretera entre Escobedo y Ojuriego de Villafufre".

Incluida la facultad de aprobar y disponer gasto.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villafufre, 21 de abril de 2022.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

2022/3001